



CORONAVIRUS

PROTOCOLO COMERCIOS

COVID - 19



**MUNICIPALIDAD
DE VILLA CARLOS PAZ**



PROTOCOLO DE COMERCIO

(INCLUYE MODIFICACIONES SEGÚN ANEXO 56 DEL COE)



Todos los trabajadores del ámbito comercial, cualquiera sea su actividad específica, incluyendo cualquier área de comercio y/o cobro de impuestos o servicios, transacciones, etc, que involucre la atención de personas

- Horario de trabajo, de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs. Y sábados por la mañana de 09:00 a 14:00 hs.
- Concurrir a los locales de venta **DÍAS PARES DE LA SEMANA**: las personas con terminación del DNI par
DIAS IMPARES DE LA SEMANA: las personas con terminación del DNI impar.
- Disponer de personal que controle los acceso y evitar aglomeraciones de personas en locales.
- Señalizar los lugares de espera para mantener las distancias de 1,5 metros entre vendedor y clientes; y entre cliente y cliente.
- Mudanzas: se autorizan cuando sean dentro de la misma ciudad. Horario: sábados de 14:00 a 20:00 horas y domingos de 09:00 a 20:00 horas. En caso de requerir mudarse a otra localidad, se deberá solicitar autorización al municipio de la localidad de destino.
- Las concesionarias de vehículos y motocicletas podrán entregar únicamente las unidades de aquellas operaciones ya cerradas, y bajo la modalidad de delivery.
- Fomentar la modalidad "take away": para llevar.

INDUSTRIAS

- Proceso de Autorización coordinado con el Ministerio de Industria y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba junto con las Cámaras Sectoriales y Gremios.
- Próximos sectores son: Calzado, Textil y Gráficos. Deberán presentar un protocolo y plan de no uso de transporte público para volver a la actividad.

cuidar

Sistema de prevención
y cuidado ciudadano
contra el Covid-19

Autorizaciones por número de DNI y fecha par e impar a través de App CUIDAR. Bajar la y completar. No uso del transporte público.





ANEXO

PELUQUERÍA

- Máximo de una persona perteneciente al comercio cada 20 metros cuadrados y un máximo de un cliente por cada diez metros cuadrados.
- No realizar servicio de barbería.
- Horario establecido en el Protocolo de Comercio.

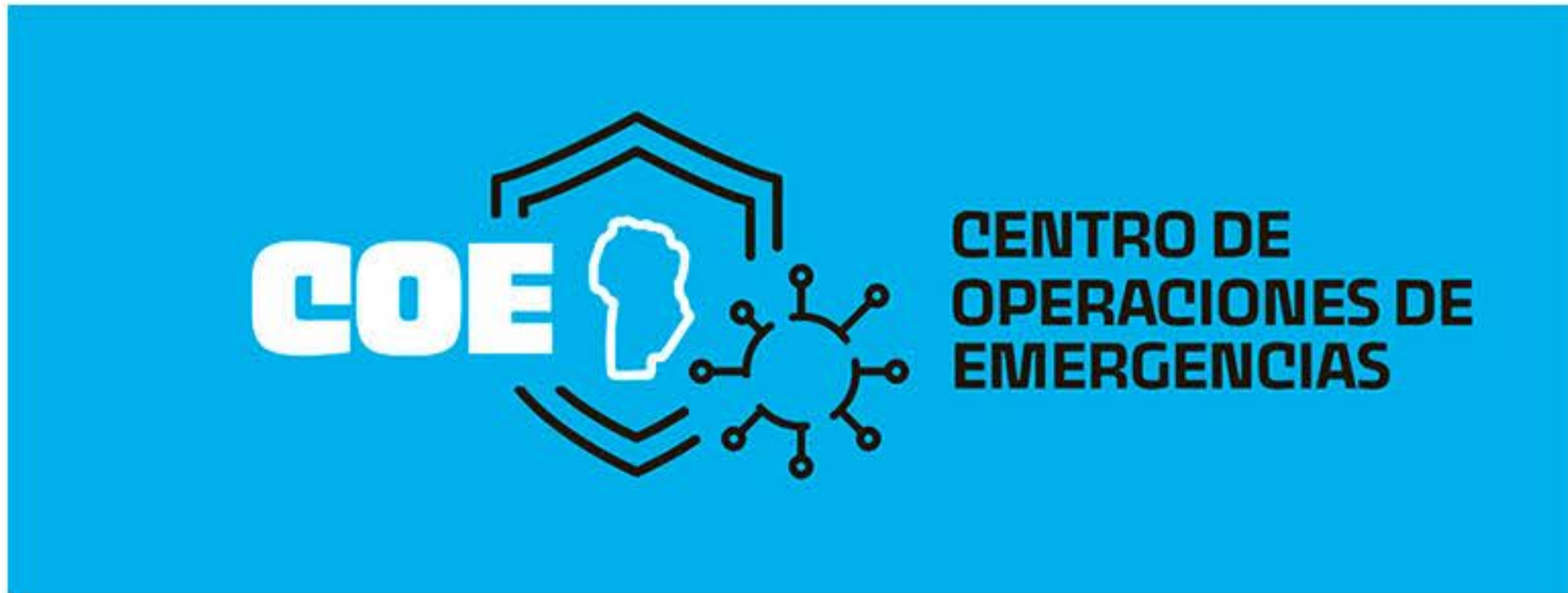
ANEXO

AGENCIAS DE JUEGO - QUINIELAS EN ÁREAS BLANCAS

- Horario de atención comercial será de 08:00hs a 20:00hs. de lunes a sábado
- Se permitirá de una persona perteneciente al comercio y un cliente por vez.
- Solo se permitirá el ingreso al local a personas que estén usando tapaboca.
- Dentro del local deberá respetarse el distanciamiento entre personas, manteniendo 2 metros de distancia.



El COE podrá modificar o dejar sin efecto el presente protocolo si de su aplicación se advirtiera que constituye un riesgo para los profesionales y/o los trabajadores y/o la población en general.



**MUNICIPALIDAD
DE VILLA CARLOS PAZ**

